



REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE BIENES INMUEBLES  
(SEGUNDA INSCRIPCIÓN)

PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA:

- 1.- PAGO POR ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES ART. 27 LEY DE HACIENDA MUNICIPAL.- (AYUNTAMIENTO)
- 2.- ESCRITURA QUE PRETENDE REGISTRAR ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 2878 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO- (NOTARIO)
- 3.- PAGO POR CONCEPTO DE DERECHOS DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO ART. 83 FRAC, II DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO. - (FINANZAS)
- 4.- ÚLTIMO PAGO PREDIAL O CONSATANCIA DE NO ADEUDO DEL IMPUESTO, ART. 36 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL. (AYUNTAMIENTO)
- 5.- PLANO DE DESLINDE CATASTRAL ACTUALIZADO, ART. 33 FRAC. "A" LEY DE HACIENDA MUNICIPAL. - (AYUNTAMIENTO)
- 6.- AVALUÓ FISCAL. - (ING. O ARQ.)
- 7.- FORMA 3 DCC.- (AYUNTAMIENTO)
- 8.- CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN.- (FINANZAS)
- 9.- CERTIFICADO CATASTRAL.- (AYUNTAMIENTO)
- 10.- PLANO DE SUBDIVISIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR DESARROLLO URBANO.- (AYUNTAMIENTO)
- 11.- PAGO POR DERECHO A INSCRIPCIÓN DE LOTE URBANO ART. 83 FRAC. X DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE GUERRERO NÚM. 428.- (FINANZAS)

T  
O  
T  
A  
L  
I  
D  
A  
D

F  
R  
A  
C  
C  
I  
Ó  
N